

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

NCRD/RECO/IEAV/MAOS/CAOL/RPMM/JCAD/plr



DECRETO EXENTO N° 2403

CAUQUENES, 14 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°7870 de fecha 31 de octubre de 2018 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°62 de fecha 26.05.2022 del Director (s) del Cementerio Municipal a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes y su autorización en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°11 de fecha 25.05.2022, donde se adjunta Solicitud Asistencial, Carta Solicitud Individualizada, fotocopia Cédula de Identidad individualizada, fotocopia Cédula de Identidad fallecido, Certificado de Defunción, Certificado Médico de Defunción, Antecedentes de Salud Fallecido, Declaración Simple de Ingresos, Comprobante de Luz y Agua y Registro Social de Hogares individualizada.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, La exención en **Derecho de Sepultación y Arriendo de Nicho por 5 Años**, en Nicho N°117 (4°) ubicado en Circunvalación Norte Nuevos y Registrado en Libro de Nichos Circunvalación Norte Nuevos, página 149; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): LUZ HUMILDE PÉREZ RODRÍGUEZ, Rut N°17.410.513-8**, por el fallecimiento de su padre Don (ña): PEDRO SEGUNDO PÉREZ CÁRCAMO (Q.E.P.D), Rut N°9.137.062-K. Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal

730 ms.